

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-193-2022-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-193-2022
SIAD No.:	603000
Fecha del Nombramiento:	11/10/2022
Fecha de entrega del Informe:	24/10/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	25/10/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Quiché
Tipo de Auditoría:	consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Quiché
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-193-2022-A
SIAD 603000**

Consejo o consultoría

Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-3
COMPROMISO ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES	3
COMENTARIO DE AUDITORIA	3
ANEXO	4-13

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-193-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché y según informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B las recomendaciones quedaron en proceso.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

De conformidad con el oficio de notificación O-DIDAI-No. 611-2022, de fecha 09/09/2022 la Directora de la DIDAI, informó al Director de la Dirección Departamental de Educación de Quiché el resultado del consejo o consultoría del informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, que corresponde al primer seguimiento que se efectuó al informe de Auditoría CAI: 00027 "Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la Dirección Departamental de Educación Quiché", en el oficio de notificación se le informó al Director Departamental que debía informar a la DIDAI en un plazo de 10 días.

En oficio SDFOCE/ No. 0199-2022 de fecha 29/09/2022, el Sub Director Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Director Departamental de Educación de Quiché dieron respuesta a las deficiencias que quedaron en proceso en el informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 las recomendaciones parte de una fue cumplida y las otras están en proceso debido a lo siguiente:

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**1. Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con OPF.**

En el primer seguimiento realizado quedo en proceso respecto a lo siguiente: a) "EORM Canton Xesic I 14-01-0025-43: Haber corregido el hecho de que hubiera cheques firmados en blanco y

la falta de control de chequeras.”, en el seguimiento actual se considera cumplida debido a que presentaron copias de codos de cheques números del 560 al 568 donde consignaron el saldo que viene, el valor de los cheques emitidos y el saldo en cada uno de los codos de cheque hasta el número 568 por un saldo que viene de Q. 1,100.00, el cual está en blanco.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento del proceso establecido en la ejecución de los programas de apoyo.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

1. Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con OPF.

La recomendación emitida para las Organizaciones de Padres de Familia, quedo en proceso en el primer seguimiento a falta de evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas y continúan en proceso derivado a lo siguiente:

EORM Cantón Xesic I 14-01-0025-43

En el programa de alimentación escolar, realizaron sustitución de productos y no consta que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas; Así mismo las actas que presentaron del 1 al 7, estas fueron evaluadas en el primer seguimiento.

EORM Caserío la Rinconada, Chiche código 14-02-3396-43

No obstante, indicaron el motivo de la sustitución de los productos adquiridos el programa de alimentación escolar, sin embargo, el medio utilizado para realizar la notificación a las autoridades educativas inmediatas fue vía telefónica por lo cual se considera que en futuras oportunidades sea efectuado por medio escrito.

EOUM barrio el Calvario Quinique código 14-03-3363-43

El acta presentada fue suscrita en el mes de julio posterior a las compras realizadas, lo cual evidencia que no fue suscrita de forma oportuna, así mismo, no se informó a las autoridades educativas inmediatas sobre los cambios realizados en el programa de alimentación escolar.

EORM Cantón chiorno 14-16-0682-43

A pesar que el supervisor distrital autorizó por medio telefónico el cambio de un porcentaje de productos, sin embargo, en el acta en mención no se indicó los productos cambiados, será posteriormente donde se podrá confirmar que efectivamente están cumpliendo con indicar en acta el motivo de cambios de los productos y que se da aviso a las autoridades educativas inmediatas.

2. Falta de uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y Monitoreo.

Quedó en proceso en el primer seguimiento derivado a falta de “Evidencia suficiente que indique que efectivamente se han realizado y cumplido los monitoreos al total de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia y que la misma se realice en el Sistema Kobo Toolbox.”; y la misma continua en proceso debido a que los Técnicos de Servicios de Apoyo están haciendo uso del sistema Kobo Toolbox, sin embargo, no consta que hayan cumplido con el total de monitoreos a los establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia, será posteriormente que se verificará el cumplimiento de la misma.

3. Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de –OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa.

- a) En primer seguimiento quedo en proceso a falta de evidencia relevante de que se haya realizado la adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo –TSA- de forma objetiva y equitativa, y la misma continua en proceso debido a que se realizó una distribución de Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, el cuadro no garantiza que se efectuó de forma equitativa y objetiva.
- b) En primer seguimiento quedo en proceso por lo siguiente: “Que se hayan tomado acciones concretas para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cuenten con los registros contables y administrativos, así como que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa planifique adecuadamente la supervisión a los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo”, la recomendación emitida continua en proceso derivado que no consta mediante que instrumento se realizará la adecuada supervisión para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo.

Para una mejor comprensión sobre los comentarios realizados y el estado actual de las recomendaciones se adjunta como anexo el formulario SR-1, el cual contiene las mismas y que fue firmado por el Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Director Departamental de Educación de Quiché.

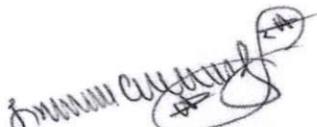
El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna estén en proceso de ser implementadas, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes, por lo cual se está cumpliendo de manera parcial algunos procesos administrativos y existe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el oficio No. 144-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, el Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Director Departamental de Educación de Quiché solicitaron un plazo de 20 días hábiles, para poder cumplir con las recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado que se realizó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso.


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


Lic. Marvin Roberto Cruz Martínez
Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espino
SUB-DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

ANEXO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Forma SR-1

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Quiché		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Quiché		
Nombramiento No.	O-DIDA/SUB-193-2022	Informe No.	O-DIDA/SUB-193-2022-A
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia (OPF) y en la DIEDUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con OPF-</p> <p>a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actos y caja.</p> <p>b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras.</p> <p>c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas.</p> <p>d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación.</p> <p>e. Falta publicar el mural de transparencia.</p> <p>f. Falta constancia de monitoreo de los</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>				<p>Dirección de Auditoría Interna</p> <p>De conformidad con el oficio de notificación O-DIDA-No. 611-2022, de fecha 09/09/2022 la Directora de la DIDA, informó al Director de la DIEDUC de Quiché el resultado del consejo o consultoría del informe O-DIDA/SUB-157-2022-B, que corresponde al primer seguimiento que se efectuó al Informe de Auditoría CAI: 00027 "Auditoría...proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la Dirección Departamental de Educación Quiché", en el oficio de notificación se le informó al Director Departamental que debía informar a la DIDA en un plazo de 10 días.</p> <p>Dirección Departamental de Educación de Quiché</p> <p>Por medio del oficio No. 120-2022 de fecha 12/09/2022, el Director de la DIEDUC de Quiché trasladó al Sub Director FOCE, el Oficio O-DIDA-No. 611-2022 y el Informe del primer seguimiento O-DIDA/SUB-157-2022-B, para que como subdirector FOCE girara instrucciones a quienes correspondía para que cumplan con las recomendaciones que quedaron en proceso del primer seguimiento en el plazo establecido para que sean desvanecidas y que no tengan sanciones con los entes fiscalizadores.</p> <p>En oficio SDOCE/ No. 0199-2022 de fecha 29/09/2022, el Sub Director FOCE y Director Departamental de Educación de Quiché dieron respuesta a las deficiencias que quedaron en proceso en el informe O-DIDA/SUB-157-2022-B. Adjuntaron las siguientes pruebas:</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable(a) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1)</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- a efecto que: Las organizaciones de padres de familia -OPF- con el acompañamiento de los Técnicos de Servicios de Apoyo cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referentes a la planificación, control y rendición de cuentas de los programas de apoyo.</p> <p>En el informe O-DIDA/SUB-157-2022-B, que correspondiente al primer seguimiento, la recomendación de la deficiencia 1, quedó en proceso debido a que no obstante giraron instrucciones no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:</p> <p>EORM Canton Xesic I 14-01-0025-43</p> <p>a) Haber corregido el hecho de que hubiera cheques firmados en blanco y la falta de control de chequeras.</p> <p>b) Falta evidencia por motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar, que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas.</p> <p>Y en los establecimientos quedó en proceso debido a lo siguiente:</p>		√	√		<p>EORM Canton Xesic I 14-01-0025-43</p> <p>a) Respecto a la falta de control bancario en chequeras, presentaron copias de codos de cheques números del 560 al 588 donde consignan el saldo que viene, al valor de los cheques omitidos y el saldo en cada uno de los codos de cheque hasta el número 588 por un saldo que viene de Q. 1,100.00, el cual está en blanco.</p> <p>b) 1) Acta No. 1-2022 de fecha 08/03/2022 donde la OPF da a conocer la recepción del depósito de los programas de apoyo; 2) Acta No. 02-2022 de fecha 08/03/2022 se realizó la rendición financiera de los programas de apoyo; 3) Acta No. 03-2022 de fecha 08/03/2022 se realizó la rendición financiera del programa de alimentación; 4) Acta No. 04-2022 de fecha 06/04/2022 se informó sobre la segunda entrega de alimentos; 5) Acta No. 05-2022 de fecha 08/06/2022 se informó sobre la tercera entrega de alimentación escolar; 6) Acta No. 06-2022 de fecha 16/06/2022 se informó sobre la cuarta entrega de alimentación escolar y el cambio de productos por alza en los precios; 7) Acta No. 07-2022 de fecha 14/07/2022 indicó que por error no realizaron las actas de priorización de los programas de apoyo y se comprometieron a realizarlo a partir de la presente fecha; 8) Acta No. 13-2022 de fecha 12/09/2022 en la cual indicó que por error en el acta No. 06-2022 en los folios 168 al 171 en el punto segundo no se describió el cambio de los productos realizados en la opción "B" de la cuarta entrega de alimentación escolar, por lo cual se describen los cambios realizados en la opción "B" cambio realizado por alza en los precios; 9) Acta No. 21-2022 de fecha 08/04/2022 informó sobre la primera entrega de alimentación escolar.</p> <p>EORM Caserio La Rinconada Acta No. 26-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, en donde en el punto PRIMERO: Se aclaró el motivo de sustitución de los productos del programa de alimentación escolar mencionados en el acta No. 25-2022, siendo que se dificultó adquirir los productos del listado según la circular que envió el Ministerio de Educación derivado del alza en los precios de los productos, segundo motivo por la alta demanda se escasearon, se dio aviso de la sustitución por medio de una llamada telefónica al Coordinador Técnico Administrativo y Técnicos de Servicios de Apoyo, autorizaron la sustitución.</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>EORM Caserio La Rinconada, Faltó evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas.</p> <p>EORM Barrio el Calvario, Chiquito Faltó evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas.</p> <p>EORM Canton Chirino: Faltó evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas.</p>			<p>√</p> <p>√</p> <p>√</p>		<p>EORM Barrio el Calvario, Chiquito Copia acta número 01-2022 de fecha 22 de julio de 2022, se dejó constancia en la misma sobre priorización de la compra de los productos de programas de apoyo útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, dicha acta ya había sido presentada en el primer seguimiento realizado, así como de los cambios de productos realizados en el programa de alimentación escolar, sin embargo, las compras fueron realizadas en el mes de febrero de 2022, lo cual evidencia que el acta no fue suscrita de forma oportuna, así mismo, no se informó a las autoridades educativas inmediatas sobre los cambios realizados en el programa de alimentación escolar.</p> <p>EORM Canton Chirino: Según acta No. 172-2022 de fecha 20 de junio de 2022, la Junta Directiva de la OPF Director y docentes en el punto SEGUNDO: Se informó que por motivo de alzas en los precios y productos que se agotan se realizó solicitud a Coordinador Distrital de parte del Director del establecimiento por medio de una llamada telefónica para que autorizara el cambio de un 15% de productos que vienen en el listado de la circular para compra de la alimentación escolar.</p> <p>Comentario de Auditoría: El Director Departamental de Educación de Quiché gira instrucciones al Sub director de FOCE para el cumplimiento de las recomendaciones, por lo anterior y derivado a los documentos presentados se estableció que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna continúa en proceso y cumplida de forma parcial derivado a lo siguiente:</p> <p>EORM Canton Xesic I 14-01-0025-43,</p> <p>a) Se considera cumplida el inciso a) debido a que se documentó que no hay cheques firmados en blanco y se estableció el saldo en el codo de la chequera de los fondos transferidos a la Organización de Padres de Familia.</p> <p>b) Se considera en proceso el inciso b) debido a que, en programa de alimentación escolar, realizaron sustitución de productos y no consta que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas; Así mismo las actas que presentaron del 1 al 7, estas fueron ya evaluadas en el primer seguimiento.</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>EORM Caserio la Rinconada, Chiché código 14-02-3398-43, En proceso debido a que, no obstante, indicaron el motivo de la sustitución de los productos adquiridos el programa de alimentación escolar, sin embargo, el medio utilizado para realizar la notificación a las autoridades educativas inmediatas fue vía telefónica por lo cual se considera que en futuras oportunidades sea efectuado por medio escrito.</p> <p>EOUM barrio el Calvario Quílique código 14-03-3363-43 Se considera en proceso debido a que el acta presentada fue suscrita en el mes de julio posterior a las compras realizadas, lo cual evidencia que no fue suscrita de forma oportuna, así mismo, no se informó a las autoridades educativas inmediatas sobre los cambios realizados en el programa de alimentación escolar.</p> <p>EORM Cantón chitorno 14-16-0882-43 A pesar que el supervisor distrital autorizó por medio telefónico el cambio de un porcentaje de productos, sin embargo, en el acta en mención no se indicó los productos cambiados, será posteriormente donde se podrá confirmar que efectivamente están cumpliendo con indicar en acta el motivo de cambios de los productos y que se da aviso a las autoridades educativas inmediatas.</p>

Lic. Francisco Adolfo Solguero y Solguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	<p>Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las -OPF's- y DIEDUC's.</p> <p>En la Dirección Departamental de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF- y en la DIEDUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo.</p> <p>Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 8 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- a efecto que: Se realicen los monitoreos oportunos a todas las organizaciones de padres de familia -OPF- y se deje la constancia en el sistema KOBOTOOLBOX.</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>				<p><u>Dirección de Auditoría Interna</u></p> <p>De conformidad con el oficio de notificación O-DIDAI-No. 611-2022, de fecha 09/09/2022 la Directora de la DIDAI, informó al Director de la DIEDUC de Quiché el resultado del consejo o consultoría del informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, que corresponde al primer seguimiento que se efectuó al Informe de Auditoría CAI: 00027 "Auditoría...proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la Dirección Departamental de Educación Quiché", en el oficio de notificación se lo informó al Director Departamental que debía informar a la DIDAI en un plazo de 10 días.</p> <p><u>Dirección Departamental de Educación de Quiché</u> Por medio del oficio No. 120-2022 de fecha 12/09/2022, el Director de la DIEDUC de Quiché trasladó al Sub Director FOCE, el Oficio O-DIDAI-No. 611-2022 y el Informe del primer seguimiento O-DIDAI/SUB-157-2022-B, para que como subdirector FOCE girara instrucciones a quienes correspondía para que cumplan con las recomendaciones que quedaron en proceso del primer seguimiento en el plazo establecido para que sean desvanecidas y que no tengan sanciones con los antes fiscalizadores.</p> <p>En oficio SDFOCE/ No. 0199-2022 de fecha 29/09/2022, el Sub Director FOCE y Director Departamental de Educación de Quiché dieron respuesta a las deficiencias que quedaron en proceso en el Informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, Adjuntaron las siguientes pruebas:</p> <p>Oficio DAPA No. 178 y 191 -2022 de seguimiento para el cumplimiento de los monitoreos, así también se adjuntó el resumen de monitoreos realizados en cada uno de los municipios.</p> <p>a) Cuadro de monitoreo realizado en los municipios de Quiché por medio de la plataforma toolbox con un total de 1,675 monitoreos.</p> <p>b) Oficio DAPA No. 191-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, donde el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo informó al subdirector de FOCE respecto al seguimiento a las recomendaciones del resultado de la Auditoría Financiera practicada lo siguiente: Inciso f. Falta de constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo, con respecto al inciso f. so</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>En el Informe O-DIDA/SUB-157-2022-B, que correspondiente al primer seguimiento, la recomendación de la deficiencia 2, quedó en proceso debido a que no obstante giraron instrucciones no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:</p> <p>Evidencia suficiente que indique que efectivamente se han realizado y cumplido los monitoreos al total de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia y que la misma se realice en el Sistema Kobo Toolbox.</p>			√		<p>presentó copias de los monitoreos realizados por los Técnicos de servicios de apoyo a la fecha desde el Sistema Kobo toolbox. Se adjuntó monitoreos realizados respecto a los establecimientos visitados por este fiscalizador en su momento. Se adjuntó resumen de monitoreos realizados por los Técnicos de Servicios de Apoyo de dichas municipalidades, según Sistema Kobotoolbox el cual indicó que ya se lo dio cumplimiento al proceso.</p> <p>Falta de uso del Sistema Kobotoolbox y constancia de monitoreo y seguimiento.</p> <p>a) Con respecto al numeral 2 se envió oficio DAPA. No. 46-2022 de fecha 18 de marzo de 2022 en el que se solicitó debían tener realizado el primer monitoreo al 100%, se tiene copia de actas y conocimientos donde se dio otro tiempo prudencial para tener el día dichos monitoreos. Se adjuntó oficio, copias de actas y conocimientos. Se adjuntó copia de conocimiento y asistencia donde se los reunió a los Técnicos de Servicios de Apoyo para darle a conocer sobre los aspectos evaluados y las recomendaciones dadas por Auditoría en el cumplimiento de la realización de los monitoreos a Organizaciones de Padres de Familia.</p> <p>b) Así mismo, la importancia del registro de los monitoreos en el sistema Kobotoolbox. Se adjuntó copia del oficio DAPA No. 178-2022 Ref. MQC/BEMA de fecha 06 de septiembre de 2022, en el cual se solicitó a los Técnicos de Servicios de Apoyo, cumplir con el ingreso de monitoreos al Sistema Kobotoolbox. Se adjuntó reporte de monitoreos del Sistema Kobotoolbox a nivel nacional, se tiene el primer lugar en monitoreos, Por lo que se dio cumplimiento a dicha recomendación. El reporte presentado consta que se realizó 490 monitoreos y se adjuntó graficas del KoboToolbox y reportó un porcentaje de 18.28</p> <p>c) Oficio DAPA. No. 178-2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, las acciones correspondían a la notificación del oficio O-DIDA/No. 396-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo, respecto a las deficiencias encontradas en la ejecución de los Programas de Apoyo por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, donde según reporte del Sistema Web Kobo Toolbox de fecha 30 de agosto de 2022 se determinó que 20 Técnicos de Servicios de Apoyo no han cumplido</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>con el 100% del primer monitoreo de los Programas de Apoyo.</p> <p>Correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, dando traslado oficio DAPA No. 48-2022 a los Técnicos de Servicios de Apoyo.</p> <p>Oficio DAPA No. 48-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo sobre el uso de la aplicación para Ingresar la "Boleta de Control, Monitoreo y Seguimiento de los Programas de Apoyo". En el mismo se solicita realizar tres monitoreos.</p> <p>Comentario de Auditoría El Director Departamental de Educación de Quiché giro instrucciones al Sub director de FOCE para el cumplimiento de las recomendaciones, por lo anterior y derivado a los documentos presentados se estableció que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna continúa en proceso, por lo siguiente: Los Técnicos de Servicios de Apoyo están haciendo uso del sistema Kobo Toolbox, sin embargo no consta que hayan cumplido con el total de monitoreos a los establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia, será posteriormente que se verificará el cumplimiento de la misma.</p>

Lic. Francisco Adolfo Salguero Salguero
Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cum- plida	En Proceso	No Cumplida	
3	<p>En la Dirección Departamental de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia – OPF- y en la DIEDUC se constató las siguiente deficiencias:</p> <p>Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de - OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa</p> <p>a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.</p> <p>b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- a efecto que:</p> <p>En base a criterios técnicos, objetivos y profesionales proceder a redistribuir en</p>				<p>Dirección de Auditoría Interna De conformidad con el oficio de notificación O-DIDAI-No. 611-2022, de fecha 09/09/2022 la Directora de la DIDAI, informó al Director de la DIEDUC de Quiché el resultado del consejo o consultoría del informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, que corresponde al primer seguimiento que se efectuó al Informe de Auditoría CAI: 00027 "Auditoría....proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la Dirección Departamental de Educación Quiché", en el oficio de notificación se le informó al Director Departamental que debía informar a la DIDAI en un plazo de 10 días.</p> <p>Dirección Departamental de Educación de Quiché Por medio del oficio No. 120-2022 de fecha 12/09/2022, el Director de la DIEDUC de Quiché trasladó al Sub Director FOCE, el Oficio O-DIDAI-No. 611-2022 y el informe del primer seguimiento O-DIDAI/SUB-157-2022-B, para que como subdirector FOCE gire instrucciones a quienes correspondan para que cumplan con las recomendaciones que quedaron en proceso del primer seguimiento en el plazo establecido para que sean desvanecidas y que no tengan sanciones con los entes fiscalizadores.</p> <p>En oficio SDFOCE/ No. 0189-2022 de fecha 29/09/2022, el Sub Director FOCE y Director Departamental de Educación de Quiché dieron respuesta a las deficiencias que quedaron en proceso en el informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B. Adjuntaron las siguientes pruebas:</p> <p>Recomendación del inciso a) Se realizó una distribución equitativa de los Técnicos de Servicios de Apoyo. Se adjuntó fotocopia con distribución de técnicos de apoyo de acuerdo a los convenios suscritos por municipio del departamento de Quiché</p> <p>Recomendación del inciso b) Se adjuntó cronograma de visitas y fechas de monitoreos a realizar de parte del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en 9 municipios del Departamento de Quiché.</p>	

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>forma equitativa y objetiva las OPF en los técnicos de servicios de apoyo que se tengan disponibles. Asimismo, que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa planifique adecuadamente la supervisión a los TSA para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo.</p> <p>En el Informe O-DIDA/SUB-157-2022-B, que correspondiente al primer seguimiento, la recomendación de la deficiencia 3, quedó en proceso debido a que no obstante giraron instrucciones no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:</p> <p>a) Evidencia relevante de que se haya realizado la adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo – TSA- de forma objetiva y equitativa.</p> <p>b) Asimismo, que se hayan tomado acciones concretas para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- cuentan con los registros contables y administrativos, así como que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa planifique adecuadamente la supervisión a los Técnicos de Servicios de Apoyo –TSA- para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo.</p>			✓		<p>Comentario de Auditoría El Director Departamental de Educación de Quiché giro instrucciones al Sub director de FOCE para el cumplimiento de las recomendaciones, por lo anterior y derivado a los documentos presentados se estableció que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna continúa en proceso, por lo siguiente:</p> <p>Inciso a A pesar de haber realizado una distribución de Técnicos de Servicios de Apoyo el cuadro no garantiza que se efectuó de forma equitativa y objetiva;</p> <p>Inciso b En cuanto a la adecuada planificación para la supervisión de los Técnicos de Servicios de Apoyo no consta el instrumento a utilizar para realizar la adecuada supervisión para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo.</p>

F. FRANCISCO SALGADO Y SALGADO
Elic. Francisco Adolfo Salgado y Salgado
Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

